



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov

Bogotá D.C, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003044202080020400

Visto el informe secretarial que en certificación antecede, subsanada en término la demanda, verificados los requisitos formales que le son propios de conformidad con los art. 184 en concordancia con el art. 82 del C.G.P, este Despacho DISPONE:

1.- **ADMITIR** la presente solicitud de prueba anticipada elevada a través de apoderada Judicial por **JOHANNA CRUZ ARIZA**, en contra de **ANA LUCENA ANZOLA PRIETO**.

2.- **SEÑALAR** la hora de las 2 p.m. del día 26 del mes de agosto de 2020. a fin de llevar a cabo el interrogatorio de parte la señora **ANA LUCENA ANZOLA PRIETO**.

3.- **ORDENAR** al extremo actor que NOTIFIQUE el contenido de este auto personalmente a la parte absolvente en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P, y el artículo 8 del decreto 806 de 2020, no con menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia, en la dirección indicada en el escrito que antecede.

4.- **REQUERIR** a las partes, para que informen al Despacho las cuentas de correo de electrónico, para efectos de comunicar el ID para la realización de la audiencia virtual.

5.- **ORDENAR** que una vez se haya evacuado la diligencia, si fueren solicitadas por la interesada, se expida copia de la misma, con la constancia que trata el art. 114 del C.G.P.

6.- **RECONOCER** personería para actuar en calidad de apoderada de la peticionaria a la abogada **NANCY STELLA SALAMANCA BARRERA**.
NOTIFÍQUESE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS

Jueza

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en
Estado N°42
Fijado hoy 10 de julio de 2020 a las 8.00 a.m.

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Secretaría